



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0023

(13 de febrero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **MARIA MAGDALENA PINTO MURCIA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N.37.514.561 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la Carrera 5w # 55 – 52 del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0313-0011-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-32157** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha(n) solicitada licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE**, para destinación Vivienda.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, Ley 675 de 2001 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la Resolución No. 68001-2-18-0579 del 23 de Enero de 2019.
3. Revisado el expediente, se observa que se debe aclarar la resolución No. 68001-2-18-0579; ya que se consignó de forma errada la fecha de vigencia de la licencia anterior siendo la real 28 de septiembre del 2019.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la resolución No. 68001-2-18-0579 expedida con fecha 23 de enero de 2019, en el sentido de indicar que la fecha de vigencia de la licencia anterior No. 68001-2-17-0580 es hasta el 28 de septiembre del 2019, siendo emitida el 16 de enero del 2018.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CONSTANCIA:

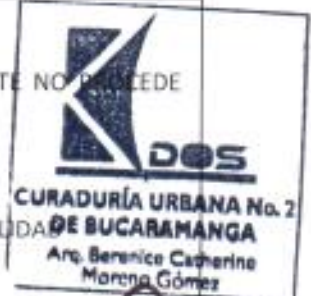
SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PUEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc 37.514.561 de Bloja
Dueña

EN

CALDA



ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EN


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Handwritten signature]